

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del día **29 de Enero del 2010** dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso
- III.- Informes de las Comisiones Municipales
 - Comisión de Hacienda Municipal
 - **Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen de Revisión de Resultados Semestrales de la Cuenta Publica Municipal del Segundo Semestre del Año 2009.**
 - Comisión de Comercio y Restaurantes
 - **Presentación, análisis y en su caso aprobación al Dictamen de autorización de licencia con giro de Restaurant tipo A a nombre del C. Cesar Eduardo Venegas Mares.**
 - **Presentación, análisis y en su caso aprobación al Dictamen de autorización de licencia con giro de Taquería con Venta de Cerveza, a nombre de la C. Leticia Ruiz Alcaraz.**
 - Comisión de Asentamientos Humanos
 - **Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen de Modificación al Uso de Suelo de la Manzana 82 del Fracc. "La Reserva".**
 - **Presentación, análisis y en su caso aprobación del Dictamen de Modificación a un Uso de Suelo.**
 - Comisión de Grupos Vulnerables
 - **Convocatoria para formar el Consejo Municipal Contra la Discriminación.**
- IV.- Peticiones de Dependencias
 - **Nombramiento del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio.**
 - **Renovación de contratos de arrendamientos.**
 - **Contrato de prestación de servicios con SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.**
 - **Contrato de prestación de servicios con el Lic. Efrén Jiménez Sosa, Consultor para reactivar el Sistema de Higiene y Seguridad en el Trabajo.**
 - **Autorización de cambio de nombres de obras aprobadas en el Programa Rescates de Espacios Públicos.**
 - **Solicitud de Pago de energía al Kinder de la Comunidad del Mixcoate.**
- V.- Peticiones de Terceros
 - **Solicitud apoyo económico de la C. María Teresa Serrano Pulido.**
 - **Solicitud de apoyo para la implementación de un proyecto de los estudiantes de Mercadotecnia representado por el C. Ángel Leonardo Vargas Benavides.**
 - **Solicitud de apoyo económico para el pago de luz y agua del Kinder ubicado en la Comunidad de Juluapan a petición del C. Marciano Vázquez Rivera.**
 - **Solicitud de apoyo económico para traslado a la Unidad Básica de rehabilitación ubicado en la colonia Arboledas del Carmen a petición de la C. Acelia Rodríguez Ramírez.**
 - **Solicitud de apoyo para la premiación del Campeonato Regional de Velocidad en Ovalo para Motociclistas, solicitado por el C. Luis Alberto Magaña Echeverría, Vicepresidente de la Asociación Colima de Motociclismo.**
 - **Solicitud de apoyo económico para sufragar gastos de su hijo quien juega para las fuerzas básicas del Club Chivas, petición del C. Héctor Manuel Miramontes Cárdenas.**
 - **Solicitud de apoyo económico para solventar gastos de traslado al Centro Medico de la Ciudad de Guadalajara, Jal, a solicitud del C. José Efraín Rincón Deniz.**
 - **Solicitud de apoyo económico para el transporte de 19 alumnos de la Comunidad de Agua Dulce, Zacualpan y Juluapan, a solicitud del C. Secundino Chávez Olivera, Comisario de la Comunidad de Agua Dulce.**
 - **Solicitud de apoyo económico para transporte y alimentación de los deportistas que participarán en la Espartaqueada Deportiva Nacional, a solicitud del Lic. Héctor Enciso Carrillo.**
 - **Solicitud de apoyo económico para establecer un negocio a solicitud del C. Gilberto Miguel Angel R. Montoso.**
- VI.- Asuntos Generales
- VII.- Clausura de la Sesión

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa del acta anterior ya que se encuentra firmada por la totalidad del H. Cabildo, a lo que el H. Cabildo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa del acta.

TERCER PUNTO.- Comisiones Municipales

En uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al **“Proyecto de Cuenta Publica Semestral correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio Fiscal 2009”**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 044/2010 de fecha 19 de Enero de 2010, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Munícipes Mtra. Macrina Linares Grimaldo, como **Presidenta**; así como por el **C. P. Héctor Luís Anaya Villanueva, C. P. Fernando Ramírez González, C. Iliana Velasco Moran y C. Beatriz López García**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción IX, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 45, Fracción IV, inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O.

I.- Que mediante oficio No. TM -018/2010 el C. P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal turno a esta H. comisión de Hacienda Municipal proyecto de Cuenta Publica Semestral, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio Fiscal 2009 mediante el cual se hizo entrega a esta comisión de la siguiente información.

I.- ESTADOS FINANCIEROS

- a).- Corte de caja del 01 de julio al 31 de diciembre del 2009
- b).- Balance general al 31 de diciembre del 2009
- c).- Estados de resultados del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2009
- d).- Estado de origen y aplicación de recursos del 01 de julio al 31 de diciembre del 2009
- e).- Balanza de comprobación de saldos por el periodo comprendido de julio a diciembre del 2009

II.- INGRESOS (todos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009)

- a).- Resumen de ingresos por capitulo
- b).- Evolución mensual de ingresos por grupo y capitulo

III.-EGRESOS (Todos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009)

- a).- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- b).- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- c).-Evolución por unidad presupuestal y capitulo del gasto.

IV. ANEXOS

- a).- Saldos bancarios al 31 de diciembre del 2009
- b).-Análisis de cuentas de mayor por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2009.

Es preciso mencionar que todos y cada uno de los documentos enlistados anteriormente, y que fueron recibidos de manera satisfactoria por la comisión de Hacienda Municipal, forman parte integrante del presente Dictamen.

2.- Que mediante oficio fechado el día 27 de Enero del 2010 la C. Mtra. Macrina Linares Grimaldo solicito al C. P. Manuel Olvera Sánchez documentación con la finalidad de poder tener un sustento legal para poder realizar el dictamen en tiempo y forma y es la siguiente:

Gastos médicos Regidores
Apoyos sociales comprobables
Gasolina y telefonía celular
Gastos de prensa y difusión
Gastos de orden social
Recibos de pago del C. Ramón del Toro Velasco
Recibos de pago de los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Social y Planeación.

3.- Que es un mandato constitucional y un compromiso moral con la población Villalvareense, efectuar periódicamente el rendimiento de cuentas del ejercicio de la función Gubernamental, mediante la formulación de una cuenta publica que nos permita conocer la eficiencia, honestidad y transparencia en la realización de las erogaciones, la correcta aplicación de los ordenamientos legales.

4.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 46, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y gasto Publico Municipal, la Cuenta Pública Municipal esta constituida por los siguientes documentos:

- a) Estados Financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos que muestran el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de ingresos, presupuestos de egresos y demás ordenamientos aplicables en la materia;
- b) Los documentos que muestren la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la hacienda municipal y su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos;
- c) El resultado de las operaciones del H. Ayuntamiento;

5.- Que es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal elaborar el dictamen de revisión de los resultados semestrales de la Cuenta Pública Municipal, con fundamento en lo establecido en el Artículo 13, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por lo antes expuesto, a continuación se emiten los resolutivos emanados de la revisión practicada por la Comisión de Hacienda al contenido de la Cuenta Pública Municipal por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

FONDO REVOLVENTE	59,500.00
BANCOS	11,805,954.18
ANTICIPO A PROVEEDORES	911,265.46
DEUDORES DIVERSOS ADMINISTRATIVOS	337,525.34
GASTOS POR COMPROBAR	79.24
DEPOSITOS EN GARANTIA	100,006.00
OTROS DEUDORES	1,466,160.31
DEUDORES DIVERSOS	<u>25,172.48</u>
SUMA	14,705,663.01

ACTIVO FIJO

BIENES INMUEBLES	23,829,913.38
BIENES MUEBLES	<u>45,240,814.81</u>
SUMA	69,070,728.19

SUMA DEL ACTIVO	<u><u>83,776,391.20</u></u>
------------------------	-----------------------------

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

DOCUMENTOS POR PAGAR	18,224,132.63
PROVEEDORES	133,944.98
ACREEDORES DIVERSOS	9,097,980.68
IMPUESTOS POR PAGAR	437,997.92
FONDOS AJENOS	13,317.34
DEPOSITOS RECIBIDOS	1,678,167.83
I.C.I.C. 2 AL MILLAR	0.00
RETENCIONES NOMINA	-5,901.44
C.M.I.C. 5 AL MILLAR	0.00
SECOGEF 5 AL MILLAR	26,086.94
5 AL MILLAR SRIA DE LA FUNCION PUB.	<u>105,574.57</u>
SUMA	29,711,301.45

SUMA DEL PASIVO 29,711,301.45

CUENTAS DE PATRIMONIO**PATRIMONIO**

PATRIMONIO MUNICIPAL	69,070,731.75
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,819,881.34
FINANCIAMIENTOS Y APORTACIONES	-18,223,398.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-10,602,124.62</u>
SUMA	54,065,089.75

SUMA DEL PATRIMONIO 54,065,089.75

SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO 83,776,391.20

BANCOS:

La Tesorería Municipal cierra al 31 de Diciembre de 2009 con un saldo en bancos por la cantidad de: \$ 11'805,954.18 (Once millones ochocientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 18/100 M. N.) mismo que está integrado de la siguiente manera:

BANCOS	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	935,637.80
RAMO 33 FDO III	3,197,647.57
RAMO 33 FDO IV	1,948,664.57
OTROS PROGRAMAS FEDERALES	2,161,984.96
RESERVA PARA AGUINALDO	17,497.46
PROGRAMAS SEDESOL	624,071.31
GASTO ORDINARIO	2,133,663.52
RECURSOS BANOBRAS 2007	786,786.99
TOTAL	11,805,954.18

La recaudación fiscal y las Participaciones y Aportaciones Federales, se encuentran debidamente soportados mediante fichas de depósito o abonos a las cuentas bancarias a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima y la recaudación fue obtenida de conformidad con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 y de acuerdo a las disposiciones fiscales municipales vigentes.

Estas cuentas de efectivo reflejan recursos no ejercidos del presupuesto normal e ingresos adicionales de fin de año que se adicionarán el presupuesto de egresos del ejercicio 2010, mediante propuesta que será presentada al cabildo a principios de dicho año.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

DOCUMENTOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2009 es por la cantidad de \$ 18'224,132.63 (Diez y ocho millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y dos pesos 63/100 M. N.) y corresponden a los créditos contratados con Banobras en los ejercicios fiscales 2007 y 2008.

ACREEDORES DIVERSOS

La cuenta de acreedores diversos presenta un saldo al 31 de Diciembre del 2009 de: \$ 9'097,980.68 (nueve millones noventa y siete mil novecientos ochenta pesos 68/100 M. N.) cantidad que refleja los adeudos que se tienen con la Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado, Sindicato al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Municipio de Colima, I. M. S. S. y a Gobierno del Estado por concepto del 2% sobre nómina.

PATRIMONIO

El saldo acumulado en este rubro al 31 de diciembre de 2009, es por la cantidad de \$54'065,089.75 y se integra por las siguientes cantidades:

PATRIMONIO MUNICIPAL	69,070,731.75
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,819,881.34
FINANCIAMIENTO Y APORTACIONES	-18,223,398.72
RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,602,124.62
TOTAL	54,065,089.75

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Que el presente proyecto esta considerando el comportamiento de ingresos del mes de Julio al mes de Diciembre del 2009 como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	INGRESADO	DIFERENCIA
IMPUESTOS	12,906,288.12	9,815,669.68	-3,090,618.44
DERECHOS	12,446,305.16	14,293,542.58	1,847,237.42
PRODUCTOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	263,472.06	765,895.14	502,423.08
PARTICIPACIONES	2,628,785.48	20,554,168.02	17,925,382.54
RECURSOS FEDERALIZADOS	52,393,243.56	58,139,125.18	5,745,881.62
	22,783,573.56	22,441,064.71	-342,508.85
T O T A L	103,421,667.94	126,009,465.31	22,587,797.37

EGRESOS

El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009 aprobado por el H. Cabildo importa la cantidad de \$206'843,335.00 (Doscientos seis millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) mismo que fue publicado en el número 55 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima de Fecha 27 de Diciembre del 2008.

El total del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009 es de \$ 235' 951,698.69 (doscientos treinta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 69/100 M. N.) considerando las reprogramaciones de los remanentes del 2008 así como las ampliaciones correspondientes .

Que el Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2009 en el segundo semestre del año presenta el siguiente comportamiento entre lo proyectado y el gasto real:

EGRESOS

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	65,521,551.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,215,746.18
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	242,285.06
SERVICIOS GENERALES	5,433,057.12
SUBSIDIOS Y APORTACIONES	7,107,454.81
TRANSFERENCIAS Y EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	253,852.76
SERVICIOS	12,935,071.88
PROGRAMAS CON RECURSOS PROPIOS	5,581,388.22
OBRA PUBLICA RECURSOS DE PRESTAMO	5,224,968.28
OBRA Y PROG REC PROP DESARROLLO RURAL	689,481.00
FONDO 3	5,331,275.97
FONDO 4	6,207,579.58
DESARROLLO TURISTICO MUNICIPAL	131,713.05
PROGRAMAS RECURSOS FEDERALES Y MUNICIPALES	8,298,649.04
PROGRAMA SUBSEMUN 2009 FEDERAL	5,749,971.85
SERVICIOS PERSONALES FONDO 4	15,951,525.60
TOTAL EGRESOS	146,875,571.44

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

- I) Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación y, efectuada la revisión y evaluación a los Estados Financieros, reportes de evolución de ingresos y egresos y, demás documentos referidos en el **CONSIDERNADO PRIMERO** del presente ordenamiento administrativo; la Comisión que integramos **DICTAMINA** que se aprueba con las observaciones señaladas en el voto particular que se anexa al presente dictamen de la cuenta Pública Municipal semestral correspondiente al periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009 y, los resultados Anuales consolidados del cierre del ejercicio 2009.
- II) Se solicita atentamente a la C. Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones pertinentes a fin de que se envíe al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al semestre comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2009, a más tardar el día 30 de enero del 2010, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45, fracción IV, inciso d), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 29 de enero del 2010.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
MTRA. MACRINA LINARES GRIMALDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, C. P. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA
SECRETARIO RUBRICA, C. P. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ SECRETARIO
RUBRICA, C. ILIANA VELASCO MORAN SECRETARIA RUBRICA Y C. BEATRIZ
LÓPEZ GARCÍA SECRETARIA RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior el pleno del H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, de los presentes.

Continuando con el uso de la voz la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal**, presenta las siguientes observaciones en referencia al dictamen antes propuesto el cual a la letra dice:

ANEXO MENCIONADO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, FRACCIÓN I RESPECTO A LAS OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL SEMESTRAL AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

La que suscribe, Maestra Macrina Linares Grimaldo, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien señalar las siguientes observaciones a la Cuenta Pública por el período Julio-Diciembre de 2009.

1.- Con fecha 23 de Septiembre del 2009 se liberó cheque por parte de la Tesorería Municipal No. 0030982 a Nombre del Municipio de Villa de Álvarez, Col., por la cantidad de \$297,000.00 (doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de GASOLINA Y TELEF. CEL. REGIDORES MESES DE OCT A DIC-09. ACTA 116 11-AGO-09 SE-737/09, documento al que se anexan las firmas de los Regidores y Sindico de la Administración 2006-2009, y del que se observa el cobro por parte de dichos servidores públicos de recursos en los meses en los cuales ya no fungían como parte del Honorable Cabildo del Municipio en cuestión, asimismo, se observa la erogación de recursos por parte de la Tesorería Municipal respecto del mismo acto, que no fue aprobado debidamente por el Cabildo, según se desprende del contenido del acta de referencia, misma que solo aprueba transferencia de recursos.

2.- Solicitamos la revisión por parte del Órgano Superior de Fiscalización al gasto de las partidas de Gastos de Orden Social y Gastos Médicos que fueron cubiertos a los Regidores de la Administración 2008-2009, gasto que en su mayoría solo comprobaron con simples hojas que no cubren los mínimos requisitos fiscales, y conocer su opinión contable al respecto.

3.- Se desconoce la cantidad erogada y el concepto bajo el cual se realizó el pago a los trabajadores de nueva contratación a partir del 16 de Octubre del 2009 y que fueron adscritos a la Dirección General de Desarrollo Social y Planeación, dirección general que fue aprobada en el Organigrama de este H. Ayuntamiento para el ejercicio 2010, por tanto, no estaba contempladas en el Presupuesto de Egresos del 2009.

4.- Solicitamos la revisión del Gasto corriente del todo el ejercicio julio-diciembre de 2009, considerando que fue excesivo en relación a lo presupuestado en el ejercicio 2009, partida a la cual se le autorizó una transferencia de recursos para cubrir el déficit de 26'546,465.33 (veintiséis millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 33/100 M.N.).

Lo antes presentado fue avalado por la mayoría de los Integrantes del H. Cabildo Municipal.

En uso de la voz el **Sindico Municipal Fernando Ramírez González**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes da lectura al dictamen correspondiente a la solicitud de Licencia para explotar el giro de **TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

Que mediante oficio SE. OF. 122/2009 de fecha 14 de Diciembre de 2009 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Enrique Monroy Sánchez, así como Oficio No. D.L.I. 269/2009 enviado por el

Tesorero Municipal C.P. Manuel Olvera Sánchez, la comisión de referencia recibió para su estudio y análisis correspondiente la solicitud para autorización de Licencia para explotar el giro de **TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA** correspondiente al siguiente contribuyente:

Nombre: C. LETICIA RUIZ ALCARAZ
Giro: TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA.
Domicilio: CALLE AV. PABLE SILVA GARCIA NO. 249
EN VILLA DE ALVAREZ.

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se tienen establecidos, valorados por el Tesorero C.P. Manuel Olvera Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente, conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m) y 53 fracciones III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 47, 48 fracción II, 49, 56, 57, 60, 61 fracción I, II, V, VI, y 73 incisos c) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Quienes integramos la comisión de Comercio y Restaurantes, hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de Licencia de **TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA**.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 28 de Enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ PRESIDENTE RUBRICA; LICDA. BRENDA DEL CARMEN
GUTIERREZ VEGA SECRETARIA, RUBRICA; LIC. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA,
SECRETARIO RUBRICA;**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **Sindico Municipal Fernando Ramírez González**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes da lectura al dictamen correspondiente a la solicitud de Licencia para explotar el giro de **RESTAURANTE "A"**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. OF. 043/2010 de fecha 21 de Enero de 2010 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. Enrique Monroy Sánchez, así como Oficio No. D.L.I. 013/2010 enviado por el Tesorero Municipal C.P. Manuel Olvera Sánchez, la comisión de referencia recibió para su estudio y análisis correspondiente la solicitud para autorización de Licencia para explotar el giro de **RESTAURANTE A** correspondiente al siguiente contribuyente:

Nombre: C. CESAR EDUARDO VENEGAS MARES
Giro: RESTAURANTE A
Domicilio: CALLE AYUNTAMIENTO NO. 631-5
COLONIA LOMAS DE LA HIGUERA EN VILLA DE ALVAREZ.

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se tienen establecidos, valorados por el Tesorero C.P. Manuel Olvera Sánchez, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente, conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m) y 53 fracciones III de la Ley del Municipio Libre del

Estado de Colima; 1, 47, 48 fracción II, 49, 56, 57, 60, 61 fracción I, II, V, VI, y 73 incisos c) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Quienes integramos la comisión de Comercio y Restaurantes, hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad se determina que **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** la solicitud de Licencia de **RESTAURANTE A.**

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente.

dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 28 de Enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ PRESIDENTE RUBRICA; LICDA. BRENDA DEL CARMEN
GUTIERREZ VEGA SECRETARIA, RUBRICA; LIC. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA,
SECRETARIO RUBRICA;**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **Sindico Municipal Fernando Ramírez González**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes propone la Iniciativa de Acuerdo en el que se autoriza el establecimiento de cuotas por extensión de tiempo extraordinario de la empresa SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V., el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA PRESENTE

EL Suscrito **C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ**, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez y Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, con las facultades que me otorga la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tengo a bien proponer la iniciativa de **ACUERDO** en el que se autoriza el Establecimiento de cuotas por extensión de tiempos extraordinarios de la empresa SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V., previo a lo que a continuación se señala:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como se comentó al inicio de esta administración de la problemática que existía en los cobros de las extensiones de tiempos extraordinarios para la venta de bebidas alcohólicas en los diferentes negocios y giros, este cabildo tuvo a bien darme la facultad como presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes revisar y en su caso negociar los cobros de dichos tiempos extraordinarios sin que estos estuvieran fuera del rango señalado en la ley.

Se ha venido platicando con los propietarios de los distintos negocios que solicitan la extensión de tiempo tomando en consideración la importancia y el tamaño de los negocios con los cuales se ha llegado a acuerdos de los costos en los difentes días de la semana y estos han sido aceptados por los titulares

En ese sentido y por la importancia de los negocios y el importe a pagar presento a ustedes un **PUNTO DE ACUERDO** de la tabla de cobro con el fin de que sea aprobada, ratificada y respaldada por este cuerpo edilicio conforme a la información del siguiente contribuyente:

SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.

1. Frontera	44	64	108	\$6,427.46
2. Benito Juarez	44	64	108	\$6,427.46
3. Bugambilias	44	64	108	\$6,427.46
4. Ayuntamiento	44	64	108	\$6,427.46
5. Loma Hermosa	44	64	108	\$6,427.46
6. Diosa del Agua	44	64	108	\$6,427.46
7. Cristóbal Colòn	44	64	108	\$6,427.46
8. Maria Ahumada	44	64	108	\$6,427.46

9. Gas Diamante	44	64	108	\$6,427.46
10. Josefa Ortiz	44	64	108	\$6,427.46
11. Pablo Silva	44	64	108	\$6,427.46
12. Merced Cabrera	44	64	108	\$6,427.46
13. Villa Izcalli	44	64	108	\$6,427.46
14. Diego Garcia	44	64	108	\$6,427.46
15. ExHacienda	44	64	108	\$6,427.46
16. Prol. Hidalgo	44	64	108	\$6,427.46
17. Tabachines	44	64	108	\$6,427.46
18. Gas Mina	0	0	0	0.0

TOTAL:..... **109,266.82**

El importe **MENSUAL** a pagar està calculado sobre la base de salario minimo 0.50/Hora de Lunes a Jueves y de 1.5/Hora de Viernes, Sabado y Domingo en cada una de las tiendas.

SEGUNDO.- Con el presente documento una vez que tengan a bien aprobar el Punto de Acuerdo se darà cabal cumplimiento a la indicaciòn de este cuerpo edilicio y asì mismo quedarà normada la forma en como habrà de realizarse la venta de bebidas embriagante por parte de los entes econòmico que conforman el Grupo SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis correspondiente, èsta Sindicatura tiene a bien proponer PUNTO DE ACUERDO detallado en el cuerpo del presente documento.

A T E N T A M E N T E

EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado la iniciativa de acuerdo se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **Sindico Municipal Fernando Ramírez González**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes propone la Iniciativa de Acuerdo en el que se autoriza el establecimiento de cuotas por extensión de tiempo extraordinario de la empresa CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA PRESENTE

EL Suscrito **C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ**, Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez y Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, con las facultades que me otorga la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tengo a bien proponer la iniciativa de **ACUERDO** en el que se autoriza el Establecimiento de cuotas por extensión de tiempos extraordinarios de la empresa **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, previo a lo que a continuación se señala:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Como se comentó al inicio de esta administración de la problemática que existía en los cobros de las extensiones de tiempos extraordinarios para la venta de bebidas alcohólicas en los diferentes negocios y giros, este cabildo tuvo a bien darme la facultad como presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes revisar y en su caso negociar los cobros de dichos tiempos extraordinarios sin que estos estuvieran fuera del rango señalado en la ley.

Se ha venido platicando con los propietarios de los distintos negocios que solicitan la extensión de tiempo tomando en consideración la importancia y el tamaño de los negocios con los cuales se ha llegado a acuerdos de los costos en los difentes días de la semana y estos han sido aceptados por los titulares

En ese sentido y por la importancia de los negocios y el importe a pagar presento a ustedes un **PUNTO DE ACUERDO** de la tabla de cobro con el fin de que sea aprobada, ratificada y respaldada por este cuerpo edilicio conforme a la información del siguiente contribuyente:

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

1. Villa Rica	84	\$5,555.52
2. Niños Heroes	84	\$5,555.52
3. Campestre	84	\$5,555.52
4. Comala	84	\$5,555.52
5. Periferico	84	\$5,555.52
6. Bugambilias	84	\$5,555.52

TOTAL:..... **22,222.08**

El importe **MENSUAL** a pagar està calculado sobre la base de salario minimo 0.50/Hora de Lunes a Jueves y de 1.5/Hora de Viernes, Sabado y Domingo en cada una de las tiendas.

SEGUNDO.- Con el presente documento una vez que tengan a bien aprobar el Punto de Acuerdo se darà cabal cumplimiento a la indicaciòn de este cuerpo edilicio y asì mismo quedarà normada la forma en como habrà de realizarse la venta de bebidas embriagante por parte de los entes econòmico que conforman el Grupo CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis correspondiente, èsta Sindicatura tiene a bien proponer **PUNTO DE ACUERDO** detallado en el cuerpo del presente documento.

A T E N T A M E N T E
EL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado la iniciativa de acuerdo se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen de la **Modificación del uso de suelo de Servicios a la industria y al Comercio (S) a zona habitacional densidad alta (H4-U)** y respondiendo al oficio de procedencia número SE-040/2009, turnado por el Secretario del Ayuntamiento **Enrique Monroy Sánchez**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos del 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que el **C. Arturo Filomeno Silva Salazar**, en su calidad de promotor solicitó con fecha 20 de enero de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez para Modificar el uso del suelo de 13.5 Hectáreas.

SEGUNDO.- Que el Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Alvarez, es el documento rector del crecimiento urbano del territorio de este municipio y el principal elemento orientador del desarrollo en su área física de expansión.

TERCERO.- Que el estudio para modificar la zonificación del PDUVA en cualquiera de sus zonas debe estar en concordancia con su estructura y metodología.

CUARTO.- Considerando que el uso del suelo solicitado es compatible con la zona a modificar.

QUINTO.- Que la modificación solicitada quedaría de la siguiente manera:

ZONIFICACION AUTORIZADA Y PUBLICADA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DE ALVAREZ EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2005	CONCEPTO	PROPUESTA DE MODIFICACION	CONCEPTO
SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (S)	INSTALACION DE LOCALES COMERCIALES PARA LA INDUSTRIA	ZONA HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-U)	USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA

SEXTO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-618/08 de fecha 24 de Noviembre de 2008;

SEPTIMO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-062/2008 de fecha 05 de Noviembre de 2008;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la MODIFICACION DEL USO DEL SUELO DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO (S) A ZONA HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-U) ya que cuenta con las factibilidades de otorgamiento de servicios expedidas por las Dependencias Correspondientes, y con lo establecido en la legislación urbana vigente;

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

TERCERO.- Una vez publicada en el periódico Oficial El Estado de Colima, entérese al promotor para que se continúe con los trámites subsecuentes para el aprovechamiento del Uso del Suelo.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 25 de Enero de 2010.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la voz la **Regidora Iliana Velasco Moran**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos da lectura al dictamen de la **Modificación del uso de suelo de Mixto de Centro de Intensidad Alta (MC-3) a Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U), del Fraccionamiento “La Reserva”** y respondiendo al oficio de procedencia número SE-137/2009 de fecha 22 de diciembre de 2009 turnado por el Secretario del Ayuntamiento **Enrique Monroy Sánchez**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por la C. Iliana Velasco Morán, el C. Fernando Ramírez González y el C. Héctor Luís Anaya Villanueva, en su calidad de Presidenta y Secretarios de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el **C. Carlos Vázquez Oldenbourg**, promotor del Fraccionamiento La Reserva, Solicito con fecha 18 de Diciembre, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Modificación al Programa Parcial de Urbanización, para Modificar el uso del suelo de la manzana 82, del citado Fraccionamiento, de Mixto de Centro Intensidad Ata (MC-3) a Zona Habitacional Densidad Alta (H4-U).

SEGUNDO.- Considerando que el uso del suelo solicitado es compatible con la zona a modificar.

TERCERO.- Que la modificación solicitada quedaría de la siguiente manera:

LOTE No.	MANZANA	SUPERFICIE	USO DE SUELO APROBADO Y PUBLICADO	USO DE SUELO MODIFICADO
1	82	146.00m2	MC-3	H4-U
2	82	112.917m2	MC-3	H4-u
3	82	110.60m2	MC-3	H4-U
4	82	110.60m2	MC-3	H4-U
5	82	110.60m2	MC-3	H4-U
6	82	110.60m2	MC-3	H4-U

7	82	110.60m2	MC-3	H4-U
8	82	110.60m2	MC-3	H4-U
9	82	110.60m2	MC-3	H4-U
10	82	110.60m2	MC-3	H4-U
11	82	110.60m2	MC-3	H4-U
12	82	110.60m2	MC-3	H4-U
13	82	110.60m2	MC-3	H4-U
14	82	110.60m2	MC-3	H4-U
15	82	110.60m2	MC-3	H4-U
16	82	110.60m2	MC-3	H4-U
17	82	110.60m2	MC-3	H4-U
18	82	109.475m2	MC-3	H4-U
19	82	109.475m2	MC-3	H4-U
20	82	110.60m2	MC-3	H4-U
21	82	110.60m2	MC-3	H4-U
22	82	110.60m2	MC-3	H4-U
23	82	110.60m2	MC-3	H4-U
24	82	110.60m2	MC-3	H4-U
25	82	110.60m2	MC-3	H4-U
26	82	110.60m2	MC-3	H4-U
27	82	110.60m2	MC-3	H4-U
28	82	110.60m2	MC-3	H4-U
29	82	110.60m2	MC-3	H4-U
30	82	110.60m2	MC-3	H4-U
31	82	110.60m2	MC-3	H4-U
32	82	110.60m2	MC-3	H4-U
33	82	110.60m2	MC-3	H4-U
34	82	110.60m2	MC-3	H4-U

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la MODIFICACION DEL USO DE SUELO DE MIXTO DE CENTRO INTENSIDAD ALTA (MC-3) A ZONA HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4-U); del Fraccionamiento LA RESERVA.

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 25 de Enero de 2010.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA
COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**C. ILIANA VELASCO MORAN PRESIDENTE, RUBRICA, C. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO, RUBRICA, C. HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA SECRETARIO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se

APROBO POR UNANIMIDAD.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias.

Se dio lectura la Oficio PM-276/2009 firmado por la Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Presidenta Municipal, en el cual solicita el “Nombramiento del *Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Villa de Álvarez*, Colima como instancia de planeación y gestión territorial en el municipio de Villa de Álvarez, Col. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Se dio lectura la Oficio OM-002/2010 firmado por la *L.A. Jaime Velasco Flores, Oficial Mayor*, en el cual solicita autorización para *renovación de contratos* de arrendamientos de locales que ocupan varias oficinas de este H. Ayuntamiento correspondiente del 01 de enero al 31 de julio de 2010.

DATOS DEL ARRENDADOR	USO DEL INMUEBLE	DOMICILIO DEL INMUEBLE ARRENDADO	IMPORTE
Ma. Guadalupe Zamora Rodriguez	Oficinas de Planeación y Desarrollo Rural	Hidalgo # 69	\$6,758.72
Maria Helida Rochín Bojorquez	Biblioteca Publica “Legislatura”	Niños Héroes # 353	\$6,796.61
Héctor Dueñas Gonzalez	Oficinas de Obras Públicas	Independencias # 30	\$12,357.48

A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En uso de la voz se da lectura al oficio O.M-019/2010 turnado por el L.A Jaime Velasco Flores Oficial Mayor, quien presenta el proyecto de **Contrato de Prestación de Servicios** con **SERCOM DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, el cual a la letra dice:

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Col., Siendo el día 15 de Diciembre de 2009, proceden a celebrar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el que intervienen, por una parte EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL., Representado por los C.C. Jaime Velasco Flores y Fernando Ramírez González como Oficial Mayor y Sindico Municipal, a quienes en lo sucesivo se les denominará “EL CONTRATANTE” y por la otra parte SERCOM DE COLIMA S.A. DE C.V. Representada por el Ing. Alejandro Orozco Álvarez, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATISTA”, los cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

I.- Declara el “CONTRATANTE”

A) Que es una Institución de orden público, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima y que tiene su domicilio en la finca marcada con el No. 55 de la calle J. Merced Cabrera de la Ciudad de Villa de Álvarez, Col, con RFC. MVA-850101-4HA y teléfono 312 31 6 33 00.

B) Que requiere los servicios de “El Contratistas” para llevar a cabo las acciones consistentes en RECARGA DE CARTUCHOS DE TONER, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA A LAS IMPRESORAS LASER SEGÚN DESCRITAS EN LA RELACION LABORAL NUMERADA DEL ANEXO “A”.

C) El C. Fernando Ramírez González acredita su carácter de Sindico Municipal mediante acta de Cabildo 126 celebrada el 15 de octubre de 2009; el C. Jaime Velasco Flores, acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 16 de Octubre de 2009.

I. Declara el “CONTRATISTA”

A) Que es una empresa legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con la escritura de su acta constitutiva número 1,018, folio mercantil número 102746 otorgada ante la fe del Notario Público Numero 5, del municipio de Tecomán, Colima, el Lic. Héctor Michel Camarena.

B) que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato.

C) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en las calles de Av. Tecnológico número 35, Colonia Lomas Vista Hermosa, en el Municipio de Colima, del Estado de Colima. Teléfono 3135727 con 4 líneas.

D) Que esta inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número SCO960214-R73 con fecha del 14 de febrero de 1996.

CL Á U S U L A S

PRIMERA:

A).- “EL CONTRATISTA” se obliga a prestar al contratante, sus servicios profesionales con el objetivo de realizar las actividades consistentes en:

1.- Recargar los cartuchos de tóner que el contratante necesite, de acuerdo al modelo de cartucho que use la impresora contratada en el anexo “A”

2.- mantener de manera permanente el buen funcionamiento de cada una de las impresoras láser que se encuentren en el anexo “A”, por ello “EL CONTRATISTA” proporcionara todas las refacciones y mano de obra que se necesiten durante el tiempo en que este vigente el presente contrato.

B).- “EL CONTRATANTE” podrá solicitar cualquier cantidad de cartuchos de tóner para recargar siempre y cuando cada cartucho cumpla con lo siguiente.

1.- Los cartuchos vacíos que “EL CONTRATANTE” proporcione para su recarga, deberán ser supervisados y marcados para su control por “EL CONTRATISTA” y no podrán recargarse otro tipo de cartuchos que no estén marcados.

2.- Será responsabilidad de “EL CONTRATISTA” mantener un stock mínimo de dos cartuchos, uno en uso en la impresora y otro en el almacén de “EL CONTRATANTE”. Para el inicio del presente contrato “EL CONTRATANTE” deberá entregar a “EL CONTRATISTA” la cantidad de cartuchos vacíos igual al número de impresoras que desee contratar multiplicado por dos.

3.- Cada cartucho recargado sólo podrá ser utilizado para el modelo de impresora contratada y nunca para otra impresora del mismo modelo dentro o fuera del contrato. El incumplimiento de este punto será motivo suficiente para dejar fuera de contrato la impresora correspondiente.

4.- Si el contratante extravía por la causal que fuese un tóner de los marcados para el proyecto, “EL CONTRATISTA” lo cobrará al valor que corresponda el costo por hoja de acuerdo a la tabla de la cláusula QUINTA, multiplicado por el rendimiento que proporciona el fabricante.

5.- Los usuarios no podrán intercambiar cartuchos de las impresoras que estén en este contrato, bajo ninguna circunstancia. El no respetar este punto, será motivo suficiente para dejar fuera de contrato el equipo o equipos involucrados en este hecho.

C.- “EL CONTRATISTA” se hará responsable a partir de la fecha que cause vigencia el presente contrato, de todos los mantenimiento correctivos que pudiera necesitar las impresoras láser contratadas en el anexo “A”, incluyendo la mano de obra y refacciones.

Queda excluida la responsabilidad del contratista en los casos de robo, inundación, descuido y mal uso, cuando el material del que se trate se encuentre en poder de “EL CONTRATANTE”.

D).- Los servicios que “EL CONTRATANTE” le requiera los podrá solicitar de Lunes a viernes de 9 a.m. a 7 p.m., mediante el siguiente procedimiento: el usuario levantará y enviará su solicitud de servicio, por término de cartucho de tóner, falla del mismo o falla de la impresora láser contratada a la siguiente dirección electrónica, ventas@sercomdecolima.com.mx o enviar un fax al teléfono 3135727 cuya extensión para fax es de 105 o 109 o en el domicilio de Av. Tecnológico numero 35 de Colima, Colima.

E) El tiempo máximo de Respuesta para la reposición de un cartucho de tóner vacío en el Municipio de Villa de Álvarez es de 24 horas naturales.

La referencia de fecha y hora de inicio, se toma en cuenta a partir de haber recibido el contratista la solicitud de servicio vía correo electrónico o fax de parte del contratante.

F).- El tiempo máximo de respuesta ante una solicitud de servicio (reparación), en el Municipio de Villa de Álvarez es de 6 horas hábiles.

La referencia de fecha y hora de inicio, se toma en cuenta a partir de haber recibido el contratista la solicitud de servicio vía correo electrónico o fax de parte del contratante.

G).- Si la reparación no se concluido en 48 horas naturales, después de que se atendió la orden de servicio, tendrá el contratista la obligación de contratar en el domicilio correspondiente una impresora de similares características.

H).- El contratista pasará cada mes al domicilio de "EL CONTRATANTE", dónde se encuentre cada una de las impresoras del anexo "A", a imprimir la hoja de control donde indica el total de hojas impresas, en presencia de personal de "LA CONTRATANTE", esta hoja deberá firmarla ambas partes para con ella fijar el total de hojas impresas en el mes, es decir restando las hojas impresas del mes anterior.

I).- Cada mes, cuando "EL CONTRATISTA" acuda a sacar la hoja de conteo de cada una de las impresoras contratadas, deberá proporcionar un mantenimiento preventivo consistente en: Aspirar el polvo en el interior de la impresora que pueda existir, así como la limpieza del exterior de dicho equipo. El usuario deberá firmar el reporte de conformidad al término del mantenimiento.

J) Tendrá la obligación "EL CONTRATANTE" de manejar con responsabilidad a cada impresora láser del anexo "A", cualquier uso inadecuado (golpe, doblar o quebrar componentes por forzar hoja atorada) el contratante se hará acreedor al pago de la reparación previa autorización de "EL CONTRATISTA".

K) Si la impresora a juicio de "EL CONTRATISTA" ya no es posible su reparación por la causa que fuere, exceptuando las condicionantes del inciso C) deberá el "CONTRATISTA" dejar durante el tiempo que dure el presente contrato una impresora de similares características. Terminando este contrato el contratante podrá de manera no obligatoria adquirir dicha impresora al 10% del valor comercial del equipo.

L).- El equipo contratado será marcado con un sello de garantía por parte de "EL CONTRATISTA", este sello no podrá ser removido por personal de "LA CONTRATANTE" en ninguna circunstancia, el simple hecho de violar o intentar violar este sello, es motivo suficiente para dejar fuera de contrato inmediatamente a este equipo.

M) Es necesario la supervisión por parte de "EL CONTRATISTA" antes de la firma de este contrato, de cada uno de los equipos que se incluirán en el anexo "A", si a juicio de "EL CONTRATISTA" encuentra disfuncionalidad en alguna parte de la impresora, ésta tendrá que ser reparada antes, con costo para "EL CONTRATANTE".

N).- Se podrán ir adicionando más impresoras láser cuando así convenga "AL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", para ello, se incrementará este nuevo equipo en la relación adicional numerada del anexo "A", en ella se indicará la fecha a partir de la cual se respalda dicha impresora bajo este contrato. Todas las impresoras contratadas en este esquema se ajustan a la fecha de terminación de este contrato.

O).- La aceptación o no aceptación de un equipo bajo los lineamientos de este contrato estará condicionando a que ya exista en el mercado, los insumos necesarios y suficientes para la realización del servicio de recarga de un determinado modelos de impresora, por lo anterior, se conviene que es ajuicio del contratista quien tiene la última palabra en cuanto a la inclusión o no inclusión de una determinada impresora en este contrato.

P).- Las refacciones que se cambien porque estén gastadas o dañadas, una vez que el contratista resuelva el problema ya sea con la compra de otras refacciones o poniendo un equipo en sustitución, dichas refacciones pasarán a ser propiedad de "EL CONTRATISTA".

Q).- Cuando se sustituya una impresora de las relacionadas con el anexo "A", por otra de similares características cuando la reparación se prolongue por más de 48 horas, ésta última deberá registrarse en el formato correspondiente el contador de hojas impresas en la fecha en que se instala, de la misma manera debe registrarse el conteo de hojas impresas y fecha, el día en que es retirada, todo esto con el fin de tener la información completa para el cobro de honorarios.

R).- Cuando el contratante desee utilizar alguna impresora láser que no tiene actualmente en su inventario y que con ella le permita realizar su trabajo de manera eficiente, podrá celebrar con el "CONTRATISTA" un contrato de arrendamiento para adquirir dicha impresora láser, bajo el concepto de cobro de honorarios por hojas impresas.

S).- Cuando una impresora incluida en el anexo "A", se encuentre imprimiendo al 85% o más del volumen de impresión mensual dado por el fabricante, el contratante de manera obligatoria deberá adquirir o arrendar otra impresora láser cuya impresión mensual cumpla holgadamente con los

requerimientos de impresión de dicha área, para ello contará con 30 días naturales como máximo, de lo contrario las reparaciones correrán por cuenta del contratante y dejará fuera de contrato a dicha impresora, sin ninguna responsabilidad para el contratista.

T).- A la fecha de terminación de éste contrato se hará un conteo de hojas impresas a partir de la fecha que cause finiquito “EL CONTRATISTA” retirará el o los cartuchos de respaldo para cada impresora contratada y emitirá la factura final correspondiente. Si faltase algún cartucho se aplicará la cláusula B numeral 4.

SEGUNDA. “EL CONTRATISTA” se obliga a desarrollar el servicio profesional que se establece en la cláusula que antecede, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE” aportando toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

TERCERA.- Las partes están conformes en que la presente contratación tiene como fundamento, los lineamientos contenidos que se podrán convenir mediante contratos civiles.

CUARTA.- El presente contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de contratación de cada una de las impresoras. El presente contrato podrá darse por terminado a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que uno de al otro con 60 días de anticipación, sin responsabilidad alguna más que las establecidas en la cláusula primera inciso T).

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” recibirá por concepto de honorarios mensuales, la cantidad que se obtenga de multiplicar el número total de hojas impresas en el mes correspondiente, según hoja(s) preautorizada (s), por el costo correspondiente según la tabla siguiente.

Costo por hojas impresa, de acuerdo al tipo de impresora			
Ubicación	Cartucho con rendimiento superior a 4500 hojas	Cartucho con rendimiento inferior a 4500 hojas	Cartuchos a color, costo por cada cartucho
Villa de Álvarez	\$0.27	\$0.30	\$0.37

Los precios anteriores incluyen IVA correspondiente.

Los viáticos para el “EL CONTRATANTE” no tienen costo alguno y cubren cualquier cantidad de veces en el mes que el contratista necesite ir a los domicilios del contratante, por cuestiones propias del contrato.

SEXTA. Queda expresamente convenido que cuando “EL CONTRATISTA” se apoye en personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que establezca ningún vínculo entre el contratante, quedando a cargo de “EL CONTRATISTA” todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que lo apoye y que no sea puesto a su disposición por “EL CONTRATANTE”.

SÉPTIMA. Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del código Civil vigente para el Estado de Colima como substanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumpliendo cause a la contraparte cumplida.

OCTAVA: La Revisión del presente contrato se hará de forma anual a partir de la firma del mismo y en ella se determinarán los cambios a los nuevos precios.

NOVENA.- Las partes se someten expresamente para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, a los Juzgados competentes en Villa de Álvarez, Colima, renunciando al fuero de competencia que por el domicilio, en el presente les corresponda, o en un futuro les llegare a corresponder.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en Villa de Álvarez, en el Estado de Colima a Enero de 2010.

A T E N T A M E N T E

LOS CONTRATANTES

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, SINDICO MUNICIPAL RUBRICA; L.A. JAILE VELASCO FLORES OFICIAL MAYOR, RUBRICA; EL CONTRATISTA C. ALEJANDRO OROZCO ALVAREZ, REPRESENTANTE SERCOM S.A. DE C.V.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el proyecto de contrato se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En otro asunto se dio lectura al oficio O.M-021/2010 turnado por el L.A. Jaime Velasco Flores Oficial Mayor, quien solicita autorización del H. Cabildo para llevar a cabo la firma del contrato de Prestación de Servicios con el **Lic. Efrén Jiménez Sosa, Consultor para reactivar el Sistema de Higiene y Seguridad en el trabajo del H. Ayuntamiento**, el cual a la letra dice:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Col., el día 25 de enero de 2010, proceden a celebrar CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el que intervienen, por una parte EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL., Representado por los c.c. *Fernando Ramírez González y Jaime Velasco Flores*, como Síndico Municipal y Oficial Mayor respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará el "CONSULTANTE" y por la otra parte *Efrén Jiménez Sosa*, representado por el mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará el "CONSULTOR", los cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- Declara el "CONSULTANTE"

A) Que es una Institución de orden público, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima y que tiene su domicilio en la finca marcada con el No. 55 de la calle J. Merced Cabrera de la Ciudad de Villa de Álvarez, Col, con RFC. MVA-850101-4HA y teléfono 312 31 6 33 00.

B) Que requiere los servicios de el "CONSULTOR" para dar cumplimiento a los siguientes objetivos: REACTIVACION DEL SISTEMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COL., PARA CONTRIBUIR A DISMINUIR LA PROBABILIDAD DE ACCIDENTES EN LAS DIRECCIONES CON MAYOR INCIDENCIA.

C) El C. Fernando Ramírez González acredita su carácter de Síndico Municipal mediante acta de Cabildo número 126 celebrada el 15 de octubre de 2009; el C. Jaime Velasco Flores, acredita su personalidad mediante el acta número 1 de Cabildo asentada en el libro I celebrada el 16 de octubre de 2009.

II. Declara el "CONSULTOR"

A) Que se representa en este acto por él mismo, es mexicano, mayor de edad, casado, al corriente con sus obligaciones fiscales.

B) Que está enterado de las necesidades del "CONSULTANTE" y que tiene los conocimientos y preparación necesarios y suficientes para desempeñar las labores contenidas en este contrato.

C) Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Emilio Carranza No. 390, Colonia Centro. Colima, Col. con número de teléfono fijo 396-5960.

D) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave JISE6001021VA Y C.U.R.P. JISE600102HJCMSF03 con fecha de inicio de operaciones 01 de enero de 1985.

"Considerando el "CONSULTOR" el ofrecimiento del "CONSULTANTE", ésta manifiesta que está de acuerdo en contratar sus servicios y ambas partes sujetan el contrato a las siguientes:"

CLAUSULAS

PRIMERA.- El "CONSULTOR" se obliga a prestar al "CONSULTANTE", sus servicios profesionales con el objetivo de realizar las actividades consistentes en:

1.1 Reactivar el Sistema de Higiene y Seguridad en el trabajo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., para contribuir a disminuir la probabilidad de accidentes en las direcciones con mayor incidencia.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha en que se celebra y con una duración de 4 semanas según estimación inicial de ambas partes; sin embargo, tratándose de servicios profesionales, sí surgen impedimentos que a juicio del "CONSULTANTE", le obstaculicen o le afecten para la continuación del mismo, ésta, podrá suspenderlo o darlo por terminado sin responsabilidad alguna para el "CONSULTANTE". Avisando al "CONSULTOR" por escrito y con una anticipación de 15 días por lo menos, para el efecto de la liquidación correspondiente que incluirá la entrega al "CONSULTANTE", de datos, documentos, estudios e informes que a la misma correspondan y cubrir los honorarios pendientes al "CONSULTOR".

TERCERA.- El "CONSULTANTE" pagará al "CONSULTOR" la cantidad de **\$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A. menos la retención de impuestos que la ley señala para las personas físicas, incluido por sus servicios de acuerdo a la tabla siguiente:

- La cantidad de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. menos la retención de impuestos que la ley señala para las personas físicas, a la firma del presente contrato.
- 5 pagos mensuales cada uno por la cantidad de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)** más el I.V.A. menos la retención de impuestos que la ley señala para las personas físicas. Sumando al efectuarse el quinto pago, la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos m. n.) Realizando el primer pago al mes de iniciada la asistencia técnica.

CUARTA.- El “CONSULTOR” expedirá recibos de honorarios debidamente requisitados por el monto de sus percepciones.

QUINTA.- Las obligaciones del “CONSULTOR” respecto a este contrato no son asignables o transferibles y no podrán ser subcontratadas sin la aprobación por escrito del “CONSULTANTE”.

SEXTA.- El “CONSULTOR” se obliga a prestar los servicios establecidos en este contrato, dedicando todo su esfuerzo y conocimiento para rendir resultados positivos y en el supuesto que en el desarrollo de sus actividades tuviera necesidad de recurrir a la consulta u opinión profesional de cualquier otra persona física o moral, serán de su exclusiva cuenta y responsabilidad, los honorarios, sueldos, gastos, etc., que la citada consulta, opinión o servicio originen.

SEPTIMA.- El “CONSULTOR” se obliga a presentar al “CONSULTANTE” a través de las personas que ésta designe y cuando menos una vez al mes una información relativa a sus actividades profesionales sobre el objeto de éste contrato.

OCTAVA.- “Queda expresamente convenido que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del código Civil vigente para el Estado de Colima como substanciales a las obligaciones de las partes, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida”.

NOVENA.- Para estar en posibilidad de realizar las actividades profesionales descritas, el “CONSULTOR” solicita al “CONSULTANTE” le permita estar presente en determinadas áreas donde se encuentran las instalaciones, equipo e información, etc. que será materia de su cumplimiento; en tales condiciones, el “CONSULTANTE” concede autorización solicitada por el “CONSULTOR” quien estará facultado para estar presente en las áreas mencionadas sin perjuicio del tiempo y esfuerzo que el estime necesario dedicar fuera de las instalaciones del “CONSULTANTE” para el cumplimiento de la obligación contraída, manifiesta igualmente que dada la naturaleza civil de este contrato, releva al “CONSULTANTE” de toda obligación que pueda surgir con motivo de posibles riesgos durante su permanencia en la misma.

DECIMA.- Manifiesta el “CONSULTOR” que sus servicios no estarán sujetos a un horario, y actuará bajo su criterio profesional y sin dirección técnica ni subordinamiento del “CONSULTANTE”.

DECIMA PRIMERA.- El “CONSULTOR” se compromete también a lo siguiente: a guardar en forma confidencial y a no divulgar a terceros o publicar oral o por escrito, tanto la información técnica como la de negocio que se le proporcione directa o indirectamente, así como los resultados y demás información que se genere de las actividades y/o prestación servicios profesionales contratados.

El “CONSULTOR” se obliga a tratar la información que su labor obtenga y que el “CONSULTANTE” le proporcione con la absoluta discreción y reserva, guardando el más estricto secreto profesional en todo lo relacionado con su actividad derivada de este contrato, durante y después del término del mismo, sin darle a conocer a terceras personas sin la aprobación escrita del “CONSULTANTE”.

A no usar esta información para provecho propio o de terceros o para otros fines diferentes a la prestación de sus servicios profesionales.

Así mismo, a no reproducir ni extraer del “CONSULTANTE” el software computacional que ésta emplea bajo licencia del proveedor, ni a utilizar los respectivos programas para uso personal. Está también de acuerdo en que los modelos específicos y programas computacionales que desarrolle en su trabajo, serán de propiedad del “CONSULTANTE” y a entregarle todas las copias de los mismos que se hayan elaborado.

A no hacer mal uso del Sistema de Internet y de E-mail, ya sea leyendo, copiando o bajando archivos cuyo contenido atente contra la moral, las buenas costumbres, los valores que el “CONSULTANTE” impulsa u ofenda a terceros, así como archivos que puedan estar contaminados de virus o que puedan causar daño a la información, los sistemas y/o a los equipos del “CONSULTANTE”.

A no instalar en los equipos del “CONSULTANTE” software no autorizado, software de juegos, software del cual no se tenga una licencia de uso a nombre del “CONSULTANTE” o software que ponga en riesgo la seguridad de la información.

A cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad, así como de uso de equipos y sistemas, establecidos por el “CONSULTANTE”.

Durante su contratación y por un año posterior a su terminación, a informar al “CONSULTANTE” sobre todos los hallazgos y/o mejoras, que con motivo de la prestación de los

servicios profesionales derivados de este contrato, haya efectuado individualmente o en colaboración con otras personas.

DECIMA SEGUNDA.- Para dirimir cualquier controversia derivada de la falta de cumplimiento, interpretación, rescisión o cualquier otro punto relacionado con este contrato, las partes se someten expresamente, a los Juzgados competentes en Villa de Álvarez, Colima, renunciando al fuero de competencia que por el domicilio, en el presente les corresponda, o en un futuro les llegare a corresponder.

Conformes con el contenido íntegro del presente contrato firman y ratifican ante los testigos que aparecen al calce en Villa de Álvarez, Col. el día 25 de Enero del 2010.

A T E N T A M E N T E
EL CONSULTANTE C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ SINDICO MUNICIPAL RUBRICA; L.A.
JAIME VELASCO FLORES OFICIAL MAYOR, RUBRICA; EL CONSULTOR LIC. EFREN JIMENEZ
SOSA.

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el dictamen se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el orden del día se dio lectura al Oficio DPM/015/2010 enviado por el **Lic. Crispín Guerra Cárdenas, Director General de Planeación**, el cual a la letra dice:

Con respecto a las obras aprobadas dentro del Programa Rescate de Espacios Públicos en elejercicio 2009 del recurso adicional autorizado, me permito solicitar a Usted ponga a disposición de H. Cabildo para su análisis y autorización los cambios siguientes.

De acuerdo al oficio No. DPM- 405 / 09 de fecha 27 de noviembre del 2009, se envió la relación de obras y acciones que se realizan en el programa anterior descrito, solo que la SEDESOL registro en el sistema SIIPSO distinto nombre algunas de ellas, las cuales quedaron oficialmente registradas y que a continuación le describo

Obra y acción aprobada por cabildo	Nombre oficial registrado por SEDESOL	Monto aprobado
Centro Deportivo Manuel M. Dieguez	Centro Deportivo Manuel M. Dieguez Norte	244,000.00
Organización Social y Seguridad Comunitaria	Organización Social y Seguridad Comunitaria	106,684.00
Centro Deportivo Manuel M. Dieguez	Centro Deportivo Manuel M. Dieguez Norte	
Prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de genero	Prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de genero	28,910.00
Centro Deportivo Manuel M. Dieguez	Centro Deportivo Manuel M. Dieguez Norte	
Promotores comunitarios y prestadores de servicios social	Promotores comunitarios y prestadores de servicio social	8,250.00
Centro Deportivo Manuel M. Dieguez	Centro Deportivo Manuel M. Dieguez Norte	
Jardin Vecinal Rancho Blanco Norte	Parque Infantil Rancho Blanco Norte	480,000.00
Organización Social y Seguridad Comunitaria	Organización Social y Seguridad Comunitaria	58,424.00
Jardin Vecinal Rancho Blanco Norte	Parque Infantil Rancho Blanco Norte	
Prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de genero	Prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de genero	73,560.00
Jardin Vecinal Rancho Blanco Norte	Parque Infantil Rancho Blanco Norte	
Promotores comunitarios y prestadores de servicios social	Promotores comunitarios y prestadores de servicio social	7,550.00
Jardin Vecinal Rancho Blanco Norte	Parque Infantil Rancho Blanco Norte	

A lo que el H. Cabildo **APROBA POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes solicitado.

Se dio lectura al escrito enviado por la **Sra. Adela Baltasar Murillo**, habitante de la comunidad de **El Mixcoate**, en el cual solicita apoyo económico para el pago de la energía eléctrica del preescolar de la comunidad en mención. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes subsidiar el pago de la energía eléctrica bimestralmente.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros.

Se dio lectura al escrito turnado por la **C. Maria Teresa Serrano Pulido**, quien solicita apoyo económico para cubrir una deuda económica que se tiene con la empresa **“Línea Spira”**.

Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo acordó turnar la petición al Regidor José Alfredo Valencia Polanco, quien la acompañará a la CONDUSEF, y se firme un convenio de pago.

Continuando con el orden del día se dio lectura al escrito enviado por el **C. Angel Leonardo Vargas Benavides**, Representante del Proyecto **“Agencia de Publicidad Kárman”**, en el cual solicita un permiso anual para distribución de publicidad. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo resolvió que no se puede otorgar un permiso anual, por lo que cada vez que necesiten distribuir publicidad acudan con el Secretario del Ayuntamiento, quien es el que tiene la facultad de autorizar dichos permisos.

En otro asunto se dio lectura al escrito enviado por el **C. Marciano Vázquez Rivera**, habitante de la comunidad de **Juluapan**, en el cual solicita apoyo económico para el pago de la energía eléctrica y el agua potable del preescolar de la comunidad en mención. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes subsidiar el pago de lo antes mencionado con la condicionante de que se presente los recibos correspondientes.

Continuando con el orden del día se dio lectura al escrito turnado por la **C. Acelia Rodríguez Ramírez**, con domicilio conocido en la comunidad de El Mixcoate, quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos de traslado de la comunidad a la Unidad Básica de Rehabilitación en la colonia Arboledas del Carmen de esta Ciudad.

A lo que el H. Cabildo acordó turnar la petición al DIF Municipal para que analice y valore la petición a fin de dar una respuesta oportuna a la presente.

Se dio lectura al escrito enviado por el **C. José Efraín Rincón Deniz**, en el cual solicita apoyo económico para solventar los gastos de traslado, hospedaje y

alimentación ya que a su hermana se le realizó un transplante de riñón en el Centro Medico de la ciudad de Guadalajara Jal.

*Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **acordó** que la **Regidora Ana Delia Centeno Dueñas**, se encargue de realizar gestión con los restos de los Integrantes del H. Cabildo Regidores y según las posibilidades de los mismos se le otorgue un apoyo económico.*

Se dio lectura al escrito turnado por el **C. Gilberto Miguel Angel R. Montero**, con domicilio en la calle Platino No. 1000 de la colonia Real de Minas de esta Ciudad, quien solicita apoyo económico en calidad de préstamo para reabrir un estanquillo y llevar a cabo la venta de alimentos.

*A lo que el H. Cabildo acordó turnar la petición a la **Dirección de Fomento Económico** para que analice y valore la petición a fin de dar una respuesta oportuna a la presente.*

Continuando con el orden del día se dio lectura al escrito enviado por el **C. Secundino Chávez Rivera, Comisario Municipal de la Comunidad de Agua Dulce**, en el cual solicita apoyo económico para el transporte de 19 alumnos de los cuales 11 son de Bachillerato y acuden a la comunidad de Zacualpan y ocho son de secundaria y acuden a la comunidad de Juluapan.

*Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **acordó** que la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, se encargue de realizar una investigación al respecto y que en la próxima sesión de Cabildo presente una propuesta.*

En uso de la voz el **C.P. Fernando Ramírez González, Sindico Municipal**, dio lectura al oficio DG/156/2010 enviado por el **Arq. José Francisco Rivas Valencia, Director General de IVECOL**, en el cual solicita la firma de un convenio de pago entre el H. Ayuntamiento y el IVECOL, con el fin de liquidar el impuesto sobre transmisión patrimonial del predio denominado "**Palo Alto**" clave catastral 10-01-93-066-890-001; dicho impuesto asciende a la cantidad de \$241,025.00 (doscientos cuarenta y un mil veinticinco pesos 00/100 M.N.), por lo que solicita un plazo de 12 meses para cubrir dicha cantidad. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes autorizar la firma del convenio anterior.

Continuando con el orden del día se dieron lectura a las siguientes solicitudes enviadas por los siguientes ciudadanos:

- Solicitud hecha por el **Lic. Héctor Enciso Carrillo, Representante del Comité**

Estatad de Antorcha Campesina, quien solicita apoyo económico para el transporte y alimentación de los deportistas que participarán en la Espartaqueada Deportiva Nacional, la cual se llevara a cabo en Tecamatlán, Puebla.

- Solicitud realizada por e *C. Héctor Manuel Miramontes Cárdenas*, con domicilio en J. Jesús Alcaraz #603 de la Col. El Porvenir, quien solicita apoyo económico para los gastos generados de trámite de documentación de visa y pasaporte para que su hijo asista a Houston, Texas, a realizar un rol como portero con fuerzas básicas de Club Chivas.
- Solicitud hecha por el *C. Luis Alberto Magaña Echeverría, Vicepresidente de la Asociación Colima de Motociclismo*, quien solicita apoyo con 36 trofeos para realizar la premiación del campeonato regional de velocidad en ovalo para motocicletas.

Una vez analizadas las solicitudes anteriores el H. Cabildo las **RECHAZÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz el Regidor Cuauhtémoc Gaitan Cabrera, comenta que la “**Asociación de Peña Taurina Gabriel León Polanco**”, realizó una solicitud a la Presidenta Municipal, en la cual proponen que la vía de acceso a los terrenos donde se llevan a cabo los Festejos Charro Taurinos, se le imponga el nombre de *Doña María Isabel Toscazo Vda. De Gutierrez*, en homenaje a su valiosa aportación en beneficio a la sociedad villalvareense. A lo que la Presidenta Municipal comenta que la solicitud fue turnada a la Comisión de Educación y Cultura, por lo que solicita a los integrantes de dicha comisión realice el dictamen correspondiente y lo presente en la próxima sesión de Cabildo.

En otro asunto la Alcaldesa Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, da lectura al escrito turnado por la **C. Verónica Gaytán Saucedo, Gerente Operativo de RADIO LEVY**, en el cual invitan a participar al H. Ayuntamiento en conjunto con Radio Levy a un evento nombrado “TAMALIZA” el cual se celebrará el día 02 de febrero del año en curso y se llevará a cabo en el Jardín Principal, la participación del ayuntamiento consiste en la compra y repartición de tamales y atole para aproximadamente 2,000 personas. Una vez analizada y discutida la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.).

En uso de la voz el **Regidor Héctor Luís Anaya Villanueva**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, informa que en la próxima sesión

de cabildo presentará un dictamen correspondiente a la modificación de la Convocatoria a la Presea del Merito Docente “Prof. Miguel Virgen Morfin”, por lo que el H. Cabildo solicitó que de la misma forma se extiendan los tiempos de la convocatoria.

En otro asunto la **Alcaldesa Municipal, Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, informa que el Patronato de Festejos Charro Taurinos tiene un adeudo con CIAPACOV y solicita se le subsidie dicho adeudo. Una vez analizada y discutida la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBO POR MAYORIA subsidiar** el adeudo del Patronato de Festejos con CIAPACOV hasta el 31 de diciembre de 2009, contando con las abstenciones de los CC. Regidores Macrina Linares Grimaldo, Ma. Ofelia Rivera Iglesias, Cuauhtémoc Gaytan Cabrera y José Sergio Llamas Álvarez.

Pasando a otro asunto se dio lectura al D.R.C. OF. 09/2010 turnado por la Licda. Inés Alejandra Quintero Negrete, Oficial del Registro Civil, en el cual solicita apoyo económico para llevar a cabo el evento de “*Matrimonios Colectivos*” el cual se realizará el próximo 14 de febrero del año en curso. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) para la realización de dicho evento, así como subsidiar el pago del trámite que se realiza por parte de la Oficialía del Registro Civil el cual tiene un costo de \$544.70 (Quinientos cuarenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) por pareja.

Continuando con el orden del se da lectura al oficio No. DPM-033/2010, turnado por el **Lic. Crispin Guerra Cárdenas, Director de Planeación**, con el Visto Bueno del Arq. Jesús Oswaldo Solís Carrillo Director de Obras Publicas y C.P. Manuel Olvera Sánchez Tesorero Municipal; el cual a la letra dice:

Anexo al presente envío a usted el CIERRE DE EJERCICIO DEL RAMO 33.- FONDO 3.- Fondo de Aportaciones para le Infraestructura Social Municipal, con la finalidad de que sea presentado ante el H. Cabildo para su análisis y autorización.

El fondo en mención tuvo un total de \$8 millones 335 mil 668.43 pesos, con los que se lograron realizar 31 obras y 3 acciones, logrando beneficiar 18 colonias y a todas las comunidades. Del presupuesto se logró ejercer al 31 de diciembre el 80 por ciento, que significan 6 millones 647 mil 183.71 pesos.

Así mismo, solicito autorización para que del saldo no ejercido por un total de \$1,688,484.72, sea refrendado el importe total de 3 obras que quedaron pendientes y que a continuación menciono:

Reencarpetamiento Carril Norte Av. Manuel Álvarez	400,000.00
Reencarpetamiento Carril Sur Av. Manuel Álvarez	400,000.00
Construcción de cancha de fútbol 7 en la Unidad Deportiva Prof. Gil Cabrera G.	560,000.00
	<u>\$1,360,000.00</u>

Se anexa tabla de obras:

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
Ramo 33, Fondo 3.- Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal
Programa Operativo Anual 2009
Cierre de Ejercicio al 31 de diciembre de 2009

NO. DE OBRA	PRO G.	PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO	COLONIA / COMUNIDA D	INVERSION MODIFICAD A	INVERSION EJERCIDA	SALDO
		REFRENDO DEL 2008		3,009,173.82	1,484,345.53	1,524,828.29
	01	AGUA POTABLE		550,000.00	475,365.48	74,634.52
07-03-01		Sustitución de línea de conducción de agua potable	El Carrizal	350,000.00	275,662.64	74,337.36
07-03-03		Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Naranjal	100,000.00	99,851.42	148.58
07-03-04		Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Mixcoate	100,000.00	99,851.42	148.58
	04	URBANIZACION MUNICIPAL		2,459,173.82	1,008,980.05	1,450,193.77
09-03-026		CONSTRUCCION CASA DE USOS MULTIPLES	JOYITAS	61,932.96	61,923.37	9.59
09-03-022		CONSTRUCCION DE CASA DE USOS MULTIPLES 2a ETAPA	ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	24,623.73	24,623.73	0.00
09-03-023		PLAZOLETA	EL NARANJAL	60,978.18	60,127.24	850.94
09-03-024		EMPEDRADO	EL MIXCOATE	74,282.32	74,277.17	5.15
09-03-025		EMPEDRADO	EL CHIVATO	209,639.66	209,583.84	55.82
09-03-029		CONSTRUCCION DE CASETA	REAL DE MINAS	105,000.00	105,000.00	0.00
09-03-030		TECHUMBRE CANCHA DE VOLEIBOL UNIDAD DEPORTIVA GIL CABRERA GUDIÑO	EL LLANO	400,000.00	328,950.11	71,049.89
09-03-031		CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 UNIDAD DEPORTIVA GIL CABRERA GUDIÑO	EL LLANO	560,000.00		560,000.00
09-03-032		REENCARPETAMIENTO CARRIL NORTE AV. MANUEL ALVAREZ	ZONA CENTRO	400,000.00		400,000.00
09-03-033		REENCARPETAMIENTO CARRIL SUR AV. MANUEL ALVAREZ	ZONA CENTRO	400,000.00		400,000.00
09-03-038		CONSTRUCCION DE BANQUETAS	SOLIDARIDAD	143,652.00	143,652.00	0.00
		INTERESES REFRENDO 2008		19,064.97		19,064.97
		COMISIONES BANCARIAS		0.00	842.59	-842.59
		INVERSION 2009		5,326,494.61	5,162,838.18	163,656.43
	02	ALCANTARILLADO		509,862.68	369,412.12	140,450.56
09-03-001		CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	VILLA IZCALLI	100,000.00	42,290.76	57,709.24
09-03-002		COLECTOR PLUVIAL MIGUEL ALVAREZ	BUROCRATAS	409,862.68	327,121.36	82,741.32
	04	URBANIZACION MUNICIPAL		4,076,317.37	4,114,159.08	-37,841.71
09-03-003		CONST. DE BANQUETAS CALLE MARTIN CARRERA	SANTA CRISTINA	23,311.93	20,522.64	2,789.29
09-03-004		PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE DE LAS ARTESANIAS	SENDEROS DEL CARMEN	0.00	0.00	0.00
09-03-005		PAVIMENTACION ASFALTICA CIRCUITO XALLAN-XOCHITLAN	VILLA IZCALLI	453,461.83	449,799.96	3,661.87
09-03-006		PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE VICENTE VENEGAS RINCON	LINDA VISTA	942,355.59	590,755.59	351,600.00
09-03-007		PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE ALMOLLI	VILLA IZCALLI	227,419.99	226,992.08	427.91
09-03-034		PAVIMENTACION ASFALTICA CALLE KOPALLI	VILLA IZCALLI	375,142.50	375,142.50	0.00
09-03-035		PAVIMENTACION ASFALTICA LAGUNA LA MARIA	SOLIDARIDAD	0.00	400,295.00	-400,295.00
09-03-036		ALUMBRADO PUBLICO AV. AKOLLIMAN	VILLA IZCALLI	0.00	347,000.00	-347,000.00
09-03-037		HUELLAS DE RODAMIENTO AV FLOR DE PRIMAVERA	ARBOLEDAS DEL CARMEN	0.00	242,491.00	-242,491.00
09-03-028		EMPEDRADO	EL NARANJAL	30,392.11	29,856.85	535.26
09-03-008		CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	LEANDRO VALLE	482,182.27	478,146.84	4,035.43
09-03-009		CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	JARDINES DE LA VILLA	226,170.29	0.00	226,170.29
09-03-010		CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	CAMPESTRE	171,748.58	142,635.35	29,113.23
09-03-011		CONSTRUCCION 2a ETAPA DE JARDIN PUBLICO	VILLAS SAN JOSE	354,470.32	48,115.62	306,354.70
09-03-012		REHABILITACION DE AREAS VERDES	FOVISSTE	350,000.00	341,943.61	8,056.39
09-03-013		REHABILITACION DE AREA VERDE	EL LLANO	0.00	0.00	0.00
09-03-014		CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA	RAMON SERRANO	150,000.00	147,304.49	2,695.51
09-03-015		CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES 2a ETAPA	LOMA DE LAS FLORES	70,415.44	53,911.02	16,504.42
09-03-016		CONSTRUCCION DE CASA DE USOS MULTIPLES 2a ETAPA	ROSARIO IBARRA DE PIEDRA	219,246.52	219,246.53	-0.01

	07	INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA		70,939.56	70,939.56	0.00
09-03-017		MURO DE CONTENCIÓN EN E.P. JOSE S. BENITES	LOMA DE LAS FLORES	53,421.92	53,421.92	0.00
09-03-027		MURO DE CONTENCIÓN EP JOSE AMADOR GARCIA	RAMON SERRANO	17,517.64	17,517.64	0.00
	08	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		489,375.00	489,375.00	0.00
09-03-018		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "TU CASA "	ZONA RURAL	202,500.00	202,500.00	0.00
09-03-019		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "TU CASA "	ZONA URBANA	286,875.00	286,875.00	0.00
	11	GASTOS INDIRECTOS		180,000.00	118,952.42	61,047.58
09-03-020		Evaluación y seguimiento (Contratación de personal)	VILLA DE ALVAREZ	180,000.00	118,952.42	61,047.58
				8,335,668.43	6,647,183.71	1,688,484.72

A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el presente oficio y sus anexos se **APROBO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la voz se da lectura al oficio No. O.M.-028/2010, turnado por los CC. **C.P. Manuel Olvera Sánchez Tesorero Municipal** y **L.A. Jaime Velasco Flores Oficial Mayor**, quienes solicitan autorización del H. Cabildo para que se faculte a la C. Presidenta Municipal, Tesorero y Director General de Seguridad Pública para firmar el anexo único de adhesión mediante el cual se asignan recursos Federales del Subsidios para la seguridad Pública "SUBSEMUN", del refrendo 2009, por la cantidad de **\$1'910,719.50 (Un Millón Novecientos Diez Mil Setecientos Diecinueve pesos 50/100.M.N.)**, que corresponden a recursos propio y ejercer en 2010, por parte de Oficialía Mayor; así como la erogación de la Tesorería Municipal. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizado el oficio anterior se **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

La C. Presidenta Municipal, sede el uso de la voz al **Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas**, Administrador General de los Festejos Charro Taurinos, quien presenta al H. Cabildo, el Programa General de Actividades que se tendrán este año en los festejos charro taurinos, el cual a la letra dice:

FESTEJOS CHARROTAURINOS VILLA DE ALVAREZ 2010
PROGRAMA GENERAL:

**** VIERNES 29 DE ENERO**

17:00 HRS

**CALLEJONEADA DE CANDIDATAS A REINA
PRINCIPALES AVENIDAS DEL MUNICIPIO**

**** SABADO 30 DE ENERO**

20:00 HRS

**ELECCION DE REINA
CANCHA TECHADA DE UNIDAD DEPORTIVA "GIL CABRERA"**

**** JUEVES 04 DE FEBRERO**

20:00 hrs

**MUSEO DE ARTE POPULAR "MARIA TERESA POMAR" de la U de C
EXPOSICION DEL SR. FIDEL VENEGAS**

**** VIERNES 05 DE FEBRERO**

16:00 HRS

**PEREGRINACION A SAN FELIPE DE JESUS
PUNTO DE SALIDA JARDIN PRINCIPAL**

17:00 HRS

**MISA A SAN FELIPE DE JESUS
PLAZA DE TOROS "LA PETATERA"**

18:30 HRS

**PRESENTACION BALLET FOLKLORICO "VILLA DE ALVAREZ"
DIR. PROF. MANUEL HERNANDEZ LUNA
PLAZA DE TOROS "LA PETATERA"**

20:00 hrs

**ILUMINACION ARTISTICA DE PLAZA DE TOROS
JUEGOS PIROTECNICOS**

**** SABADO 06 DE FEBRERO**

20:00 hrs

**BAILE DE CORONACION DE SGM: PERLA HELAINE I
CARPA CASINO EN TERRENOS DE FERIA
AMENIZAN: ORQUESTA DE HORACIO COLORADO NARANJO, BANDA "LA
PETATERA" Y EN LA VARIEDAD EL SHOW DE JAIME VARELA.**

**** LUNES 08 DE FEBRERO**

08:30 hrs

**En la Presidencia Municipal
CEREMONIA CIVICA MENSUAL**

**** MARTES 09 DE FEBRERO**

18:00 hrs

**1er. FESTIVAL DE POESIA TAURINA
MONUMENTAL PLAZA DE TOROS "LA PETATERA"**

**** MIERCOLES 10 DE FEBRERO**

19:00 hrs

Jardín Independencia

BANDA SINFONICA DE TUXPAN, JALISCO, la mas grande del occidente de México

**** VIERNES 12 DE FEBRERO**

**** Jardín Nuñez en Colima, Col**

20:00 HRS

Lectura del Juramento a San Felipe de Jesús

20:30 HRS

PRIMERA CABALGATA NOCTURNA

**** Explanada de terrenos de feria**

21:00 hrs

EVENTO MUSICAL DE XERL

BRUNO DE JESUS (EX VOCALISTA DE CUISILLOS)

HORIZONTE NORTEÑO

BANDA SAUCILLOS

**** SABADO 13 FEBRERO**

**** Plaza de Toros "La Petatera"**

11:00 hrs

INAUGURACION OFICIAL DE FESTEJOS

Autoridades Estatales, Municipales, Reina, Princesa y Público en general.

Recorrido por las instalaciones de la feria

12:00 hrs

Jardín Libertad en Colima

Centenaria cabalgata

13:00 hrs

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs

Recibimiento ofrecido por el H. Ayuntamiento de Colima, que preside el Ing. Ignacio Peralta Sánchez, en honor a la Asociación Ganadera de Villa de Alvarez, que preside el C. Roberto Rolón Castillo

17:00 hrs

Gran corrida de toros

**** Teatro del Pueblo**

19:00 hrs

BALLET FOLKLORICO "TZOME" DE GOBIERNO DEL ESTADO

DIR. LIC JOSUE SALVADOR DAVILA DUEÑAS

20:30 hrs

BALLET FOLKLORICO DE TLAXCALA, TLAXCALA

**** DOMINGO 14 FEBRERO**

09:00 hrs

Carrera Ciclista "Villa de Alvarez, 2010"

Av. J. Manuel Clouthier (carril norte)

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros "La Petatera"

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, que preside el C.P Saúl Magaña Madrigal, en honor al ganadero C. Felipe Medina Rivera.

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del Pueblo

19:00 hrs

BALLET FOLKLORICO DE TLAXCALA, TLAXCALA

20:30

**CONJUNTO JAROCHO" LOS MARINEROS DEL PUERTO"
DE VERACRUZ, VER.**

DIR. JOSE FILOBELLO

**** LUNES 15 DE FEBRERO**

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros "La Petatera"

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, que preside el Lic. J. Concepción Vázquez Flores, en honor al ganadero C. Beto Torres, representante de la ganadería de Palo Alto.

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs

MARIACHI REAL DE COLIMA

EX - ALUMNOS DE BALLET FOLKLORICO DE VILLA DE ALVAREZ

**** MARTES 16 DE FEBRERO**

09:00 HRS

CABALGATA INFANTIL

AVENIDA MANUEL ALVAREZ Y J. MERCED CABRERA

Plaza de Toros "La Petatera"

16:30 hrs

CORRIDA FORMAL

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs

BANDA DE MUSICA DE GOBIERNO DEL ESTADO

GRUPO AMATE

**** MIERCOLES 17 DE FEBRERO**

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros "La Petatera"

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por el H. Ayuntamiento de Minatitlán, que preside el Profesor José López Ochoa, en honor al ganadero C. Jaime Salazar Llamas, representante de la ganadería El Mixcuate _ Pueblo Nuevo.

17:00 hrs

Gran corrida de toros

20:00 hrs

Jardín Nuñez, Colima

Tradicional Cabalgata de la Gasolina, coordinada por la Dirección General de Transporte de Gobierno del Estado y el Patronato de Festejos Charrotaurinos.

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs

GRUPO CAFÉ

GRUPO ISTHAR

BREAK - DANCE

**** JUEVES 18 FEBRERO**

12.00 hrs Jardín Libertad en Colima

Cabalgata de la Gasolina

13:00 hrs en la Plaza de Toros "La Petatera"

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por el Gobierno del Estado, representado por el Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado, en honor al ganadero C. Gustavo Fernández.

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs

BANDA JUVENIL "TIERRA BRAVA"

DIR. JOSE GUADALUPE CARDENAS REYES

21:00 hrs

Talentos musicales villalvarenses

**** VIERNES 19 FEBRERO**

Plaza de Toros

16:00 hrs

Espectáculo de reparo con “ Toros Destruidores de Memo Ocampo”

Variedad artística

Jenni Rivera

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs XI ANIVERSARIO

BALLET FOLKLORICO INFANTIL Y JUVENIL “PETATINES” (V DE A)

DIR. LIC. MANUEL LOPEZ DIAZ

BALLET FOLKLORICO INFANTIL Y JUVENIL “IJTOTI – YOLOTL” DE CUAUTLA, MORELOS.

DIR. PROF. REY ANTONIO FLORES TORRES

**** SABADO 20 FEBRERO**

12: 00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de toros “La Petatera”

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por el H. Ayuntamiento de Comala, que preside el Ing. Agustín Morales Anguiano, en honor de los ganaderos Ing. Arturo Valencia López e Ing. Eduardo Morales.

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del pueblo

19:00 hrs

Caravana Artística de XERL

20:00 hrs

BALLET FOLKLORICO “XOCHIPILLI – MACUIXOCHITL”

DIR. PALOMA OLLINYOLIZTLI GASPAS SANCHEZ

ALMA XITLALITZIN GASPAS SANCHEZ

21:00 hrs

MUSICA TRADICIONAL MEXICANA CON ARPA

DUETO “DOS CENTENARIOS”

SAN MIGUEL CUYUTLÁN, JALISCO

**** DOMINGO 21 FEBRERO**

09:00 hrs

BICIPASEO CHARROTAURINO

Inicio: Presidencia Municipal Termina: Plaza de Toros “La Petatera”

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros “La Petatera”

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por CANADEVI , que preside el Sr. José Ricardo Vargas Bustamante, en honor al ganadero C. Leonardo Vázquez López

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs

BALLET FOLKLORICO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

DIR. RAFAEL ZAMARRIPA CASTAÑEDA

** Plaza de Toros “La Petatera”

21:00 hrs

EVENTO MUSICAL DE XERL

BANDA MOVIL

BANDA CAFÉ

BANDA VOLCANES

**** LUNES 22 DE FEBRERO**

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros “La Petatera”

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por la CANIRAC, que presiden el Lic. José Carlos Gómez Alvarez y el Lic. Carlos Ahumada Viveros, en honor al ganadero C. Esteban Gómez.

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del pueblo

20:00 hrs

NOCHE DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

RONDALLA DE CASA DE LA CASA DE LA CULTURA

TECNOLOGICO DE COLIMA

**** MARTES 23 DE FEBRERO**

Plaza de Toros “La Petatera”

16:30 hrs

Corrida Formal

Teatro del pueblo

20:00 hrs

NOCHE DEL MUNICIPIO DE COLIMA

HAWAIANO

GRUPO MANGO

**** MIERCOLES 24 DE FEBRERO**

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros “La Petatera”

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por el H. Ayuntamiento de Armería, que preside el C. Ernesto Márquez Guerrero, en honor al ganadero C. Alfonso Torres.

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs

NOCHE DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO

BALLET FOLKLORICO DE CERRO DE ORTEGA

**** JUEVES 25 FEBRERO**

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros “La Petatera”

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por la Cooperativa de Salineros, que preside el Sr. Mario Jiménez Cárdenas, en honor al ganadero C. Lupillo Laureano Aranda representante de la ganadería de Zacualpan .

17:00 hrs

Gran corrida de toros

** Teatro del Pueblo

18:00 hrs

PREMIACION 2do.CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL, “COLOREANDO LA PETATERA” ASOC. VILLALVARENSES POR TRADICION A.C.

19:40 HRS

EXHIBICION DE ESCUELA DE TAEKWONDO A.C.

INSTRUCTOR: J.JESUS CERON RAMIREZ (CINTA NEGRA 3er. Dan)

20:00 hrs

GRUPO DE DANZA POLINESIA “ HEIVA ”

DIR. GUILLERMINA PADILLA

TALLER DE VALORES ARTISTICOS

DIR. MARIO CORTES AVALOS

**** VIERNES 26 FEBRERO**

Plaza de Toros “La Petatera”

16:00 hrs

Evento artístico

Juli3n Alvarez y su Norteño Banda

Germán Lizárraga y sus estrellas de Sinaloa

Colmillo Norteño

Tercia de Reyes

La Devastadora y mas

** Teatro del Pueblo

20:00 hrs

BALLET FOLKLORICO YOLHUA – AXCAN

DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO

DIR. LIC. MIGUEL RODRIGUEZ VILLALOBOS

**** SABADO 27 FEBRERO**

12:00 hrs Jardín Libertad en Colima

Centenaria Cabalgata

13:00 hrs en la Plaza de Toros “La Petatera”

Tradicional Toro de Once

14:00 hrs en la Carpa Casino

Recibimiento ofrecido por la Asociación de Tabladeros, que preside el C. Javier García Sandoval, en honor a la ganadera C. Lorenza Gómez.

17:00 hrs

Gran corrida de toros, con la sensacional, esperada y emotiva, “ DESPEDIDA DEL PAYASO ” que realiza el Payaso “Porrillas” y su descendencia.

** Teatro del Pueblo

19:00 hrs

Caravana Artística de XERL

20:00 hrs

CIA. DE MUSICA Y DANZA DEL H. AYUNTAMIENTO. DE COLIMA

DIR. MARCELA RUBALCAVA

**** DOMINGO 28 FEBRERO**

Plaza de toros "La Petatera"

16:00 hrs

Evento artístico

Banda El Recodo de Don Cruz Lizárraga

Banda Recoditos

**** Teatro del Pueblo**

19:00 hrs

Caravana Artística de XERL

20:00 hrs

BALLET FOLKLORICO "VILLA DE ALVAREZ"

PROGRAMA "RETABLOS MEXICANOS"

DIR. PROF. MANUEL HERNANDEZ LUNA

CLAUSURA OFICIAL DE EDICION 153

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 18:46 dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día 29 veintinueve de enero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO